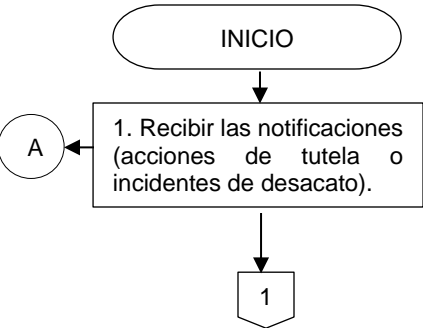


RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	1 de 10

PROCESO	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	PROCESO U OFICINA	SSD – Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico
PROCEDIMIENTO	RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
OBJETIVO	Controlar la respuesta oportuna a las acciones de tutela e incidentes de desacato y la presentación de impugnaciones respecto de fallos por prestación de servicios de salud en los que se vincule a la Secretaría de Salud de Santander		
ALCANCE	Se inicia con la notificación de una acción de tutela o incidente de desacato en la que se vincule a la Secretaría de Salud de Santander y culmina con el archivo de la decisión del juez de tutela, sea de primera o segunda instancia, junto con los demás documentos que hacen parte del expediente.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Recibir la notificación sobre el inicio de acciones de tutela o trámites de incidentes de desacato por prestación de servicios de salud en los que se vincule a la Secretaría de Salud de Santander.	Grupo Contratación y Apoyo Jurídico	Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico o colaborador encargado de recepción y reparto	FOREST o Correo Electrónico	N/A



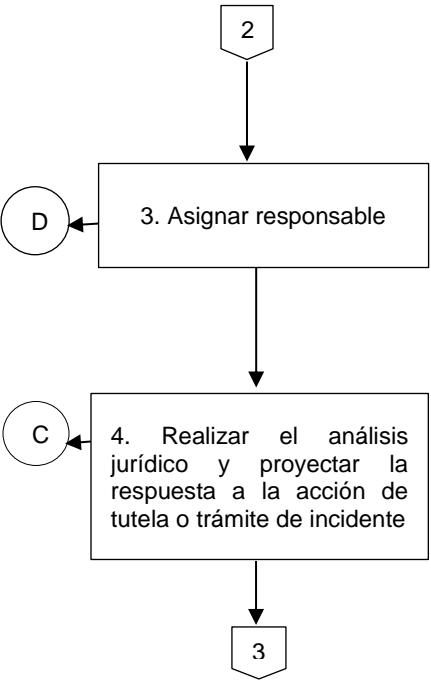
RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	2 de 10

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 1[1] --> A[2. Analizar los documentos recibidos y determinar si es competencia de la Secretaria de Salud. Se realiza el registro.] A --> B{¿La tutela o incidente de desacato es de la Secretaria de Salud?} B -- SI --> 2[2] B -- NO --> A((A)) </pre>	<p>2. Analizar los documentos recibidos (forest y correo electrónico) y determinar si es competencia de la Secretaría de Salud Departamental por tratarse de servicios de salud.</p> <p>Si es competencia de la Secretaría - Grupo Contratación y Apoyo Jurídico, se registra en el cuadro de Excel (Registro de Tutelas).</p> <p>Nota: Si la acción de tutela o incidente de desacato no es de competencia de la Secretaría de Salud Departamental, se traslada por competencia a la dependencia que le corresponda, con oficio firmado por el Coordinador del Grupo Contratación y Apoyo Jurídico.</p>	Grupo Contratación y Apoyo Jurídico	Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico o colaborador encargado de recepción y reparto	Cuadro Excel (Registro de Tutelas)	N/A

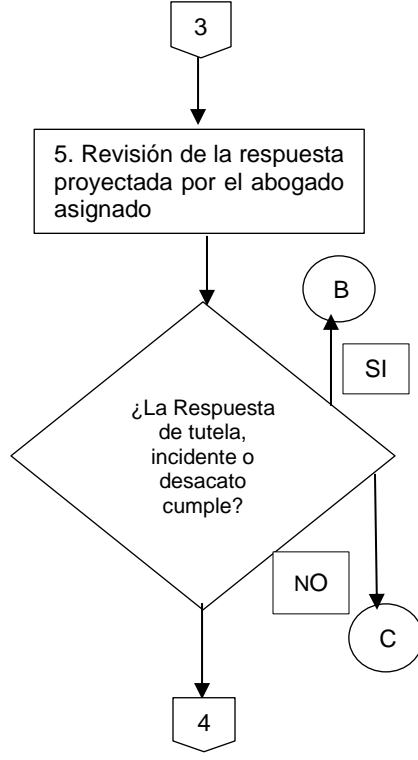
RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	3 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	<p>3. Realizar el reparto a los abogados, quienes se encargan de proyectar la respuesta a la acción de tutela o incidente de desacato.</p>	Grupo Contratación y Apoyo Jurídico	Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico o colaborador encargado de recepción y reparto	FOREST o Correo Electrónico	N/A
	<p>4. Realizar el análisis jurídico y proyección de respuesta a la acción de tutela o trámite de incidente de desacato. Para proyectar la respuesta el abogado debe estudiar los fundamentos de la acción o trámite de conformidad con la norma, recopilar la información técnica y dar apertura al expediente</p>	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Abogado encargado de la proyección	N/A	Formato Pronunciamiento de la Secretaria de Salud de Santander frente acciones de tutela

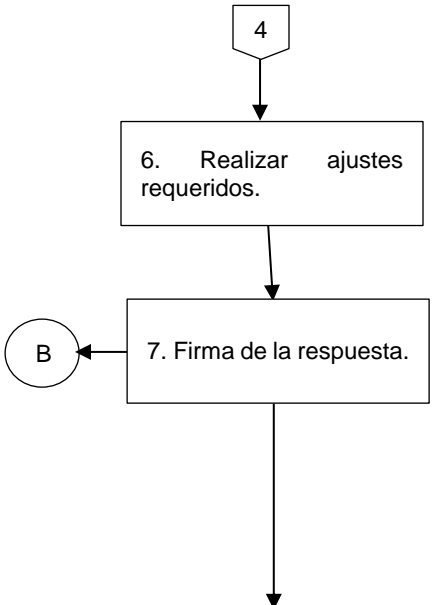
RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	4 de 10

 <pre> graph TD 3[3] --> 5[5. Revisión de la respuesta proyectada por el abogado asignado] 5 --> D{¿La Respuesta de tutela, incidente o desacato cumple?} D -- SI --> B((B)) D -- NO --> C((C)) B --> 4[4] C --> 4[4] </pre>	<p>5. Revisar el proyecto de la respuesta a la acción de tutela o trámite del incidente de desacato, que presenta el abogado asignado.</p> <p>Nota: Si la respuesta de la acción de tutela o incidente desacato cumple con los criterios jurídicos y de calidad, el profesional universitario le da el visto bueno al documento y lo pasa para firma del Coordinador del Grupo o en su defecto, el Secretario (a) de Salud. (Actividad 7)</p> <p>Si la respuesta de la acción de tutela o incidente desacato no cumple con los criterios jurídicos y de calidad, se devuelve al abogado encargado de la proyección para que realice los ajustes o correcciones.</p>	<p>Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico</p>	<p>El profesional universitario</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
--	--	---	-------------------------------------	------------	------------

RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	5 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	6. Realizar los ajustes requeridos por el profesional universitario y solicitud del visto bueno para pasar a firma del Coordinador del Grupo o en su defecto, el Secretario (a) de Salud.	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Abogado encargado de la proyección	Formato Pronunciamiento de la Secretaria de Salud de Santander frente acciones de tutela	Formato Pronunciamiento de la Secretaria de Salud de Santander frente acciones de tutela
	7. Firma de la respuesta a la acción de tutela o trámite de incidente de desacato por parte del Coordinador del Grupo o en su defecto, el Secretario (a) de Salud.	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico o Secretario de Salud	N/A	N/A



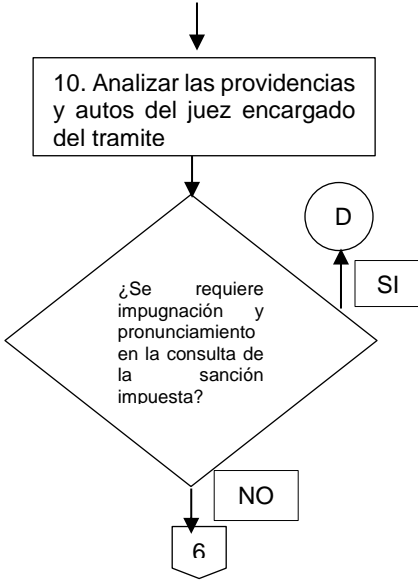
RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	6 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
	<p>8. Entregar el escrito con la respuesta a la acción de tutela o al incidente de desacato al juzgado o tribunal en el que se está tramitando.</p> <p>Nota: Cuando el juzgado o tribunal se encuentren en Bucaramanga la respuesta será entregada personalmente por el colaborador encargado del reparto de correspondencia.</p> <p>Si el juzgado o tribunal no se encuentra en Bucaramanga se remitirá la respuesta vía correo electrónico.</p>	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Colaborador encargado de reparto de correspondencia o colaborador encargado de recepción y reparto	Constancia de recibido por parte del juzgado o tribunal o correo electrónico remitiendo la respuesta	N/A
	<p>9. Recepción del fallo o decisión proferida por el juzgado o tribunal encargado del trámite de la acción de tutela o del incidente de desacato.</p>	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Colaborador encargado de recepción y reparto	FOREST o Correo Electrónico	N/A

RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	7 de 10

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>10. Analizar las providencias y autos del juez o tribunal encargado del trámite y determinar si la decisión es susceptible de impugnar o hacer un pronunciamiento en la consulta sobre la decisión que sanciona al Secretario de Salud.</p> <p>Si se requiere una actuación adicional (impugnar la sentencia o pronunciarse en la consulta) se registra en el cuadro de Excel (Registro de Tutelas).</p> <p>Nota: Para la impugnación y pronunciamiento en la consulta de la sanción impuesta se vuelve a la actividad N° 3.</p>	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Profesional universitario o colaborador encargado de recepción y reparto	Cuadro Excel (Registro de Tutelas)	N/A



RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	8 de 10

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		ÁREA	CARGO		
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]
<pre> graph TD 6[6] --> 12[12. Archivo] 12 --> FIN([FIN]) </pre>	<p>11. Archivar en la carpeta la acción de Tutela, respuesta de la Secretaría, fallo proferido por el Juez, impugnación del Juez y fallo segunda instancia, comunicación del inicio de trámite de incidente de desacato, decisión del juzgado o tribunal sobre el incidente de desacato, pronunciamiento en la consulta que realiza el <i>ad-quem</i> (según el caso).</p>	Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico	Abogado asignado	N/A	N/A

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Archivo de los expedientes sobre acciones de tutela en los que se vincule a la Secretaría de Salud de Santander.
DEFINICIONES	<p>ACCIÓN DE TUTELA: Mecanismo de protección de los derechos fundamentales. La Constitución Política, en su artículo 86, la establece en los siguientes términos: "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. La protección consistirá en una orden para que aquél respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en estado de subordinación o indefensión.</p> <p>FALLO PRIMERA INSTANCIA: Decisión del juez de tutela que inicialmente conoció la acción de tutela en la cual se accede o no a lo pretendido por el accionante. Esta decisión puede ser impugnada.</p>



RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	9 de 10

	<p>FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA: Decisión emitido por el superior del juez de primera instancia, en la cual se resuelve de fondo la impugnación presentada en la acción de tutela. La decisión no es susceptible de recurso alguno.</p> <p>IMPUGNACIÓN: Manifestación de desacuerdo con la decisión adoptada por el juez de primera instancia, en la cual se solicita al superior que cambie el fallo de la acción de tutela.</p> <p>INCIDENTE DE DESACATO: Trámite que inicia el accionante, ante el juez de tutela, debido al incumplimiento de la orden proferida en el fallo de primera instancia.</p> <p>NOTIFICACIÓN: Es un instrumento primordial de materialización del principio de publicidad de la función jurisdiccional consagrado en el artículo 228 superior. Por efecto de dicho acto, sus destinatarios tienen la posibilidad de cumplir las decisiones que se les comunican o de impugnarlas en el caso de que estén en desacuerdo con ellas y ejercer su derecho de defensa. Por esta razón, el mismo constituye un elemento básico del debido proceso previsto en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>FOREST: Programa de gestión documental que utiliza la Gobernación de Santander para la recepción y salida los mismos.</p> <p>AD QUEM: Juez o tribunal que es superior del juez de tutela que tomo la decisión en primera instancia y que se encarga de resolver las impugnaciones que se presenten.</p> <p>CONSULTA: Proceso mediante el cual el superior jerárquico decidirá dentro de los tres días siguientes si debe confirmar o revocarse la sanción impuesta por el juez de tutela dentro del trámite de un incidente de desacato.</p>
OBSERVACIONES	Con este procedimiento se busca unificar las actividades para el cumplimiento oportuno en la respuesta de tutelas y desacatos por prestación de servicios de salud.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	3/06/2016	VERSIÓN INICIAL	<p>SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico</p> <p>ELIECER DELGADO JIMÉNEZ Líder de Programa</p> <p>ALBA NURY RAMÍREZ CANO Coordinador Grupo Apoyo a la Gestión de Control y Calidad</p>	<p>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental</p>



RESPUESTA A LAS ACCIONES DE TUTELAS, INCIDENTES DE DESACATO E IMPUGNACIONES DE LOS FALLOS DE TUTELA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS QUE SE VINCULE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-70
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	28/08/2018
PÁGINA	10 de 10

			FERNANDO TAVERA ZAFRA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud	
1	11/07/2018	Se actualizan las actividades, puntos de control, registros y responsables.	SERGIO ANDRÉS OCHOA PINTO Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico HERMES ANDRÉS FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ Profesional Universitario	LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO Secretario de Salud Departamental